

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532019-0117800

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Para todos los efectos legales, tómesese atenta nota del embargo de REMANENTES solicitado a través de oficio No. 1088 del 11 de agosto de 2021, por el Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C, transformado transitoriamente en el Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., dentro del proceso Ejecutivo Singular Rad. 110014189066 2020-00169 00 de Miriam Soraya Rojas Martínez contra Joana Viviana Pérez Martínez.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.215 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 14 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria